ANDE Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

CONTRATO N° 7321/2018

Contratación Directa Nº 6338/2018

ID – 341.613

"Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Bases de H° A° para Transformadores de potencia en la Estación Santa Rosa del Aguaray"

PROVEEDOR: EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A. (EMPAICSA)

2018

Contrato N° 7321/2018

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada para este acto Ing. Pedro Agustin Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avda. España Nº 1268 de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A. (Empaicsa), domiciliada en Dionisio Jara N° 5052 c/ 18 de Julio de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Julio C. Benítez H., con Cédula de Identidad N° 296 693, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE BASES DE H° A° PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA EN LA ESTACIÓN SANTA ROSA DEL AGUARAY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa ANDE Nº 6338/2018 para la **"Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Bases de H° A° para Transformadores de potencia en la Estación Santa Rosa del Aguaray".**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°341613.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 6338/2018, convocado por la ANDE, según Dictamen y Resolución UOC/ANDE/N° 439/18. La Adjudicación fue realizada según Dictamen y Resolución USO/ANDE/N° 580/2018.

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inciso c), de la Ley N° 2051/03)

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Servicio de retiro de escombro - Instalación de faenas – movilización y desmovilización	Unidad	1	*3.000.000*	*3.000.000*
2	Servicio de excavación Estructural - Excavación	M3	14	*75.000*	*1.050.000*
3	Servicio de retiro de escombro - Eliminación del material sobrante proveniente de las excavaciones de fundaciones	M3	14	*62.500*	*875.000*
4	Colocación de Hormigón Armado - Provisión y colocación de hormigón clase "180"	M3	40	*1.323.750*	*52.950.000*
5	Colocación de Hormigón Armado - Provisión y colocación de barras para armaduras de fundación	kg	4000	*11.250*	*45.000.000*
6	Colocación de Hormigón Armado - Provisión y colocación de encofrado	M2	30	*153.750*	*4.612.500*
			Monto Total Adjudicado ₲ IVA (Incluido)		***107.487.500.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ₲ IVA INCLUIDO 107.487.500 (ciento siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos guaraníes).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del servicio de Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de recepción Definitiva de las Obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la recepción de la Orden de Inicio.

En la Estación Transformadora Santa Rosa del Aguaray, en coordinación con la Unidad Administradora del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, en fecha 13 DIC. 2018

Ing. Julio C. Benitez H.
C.I. N° 296.693
EMPAICSA
RUC. 80011254-7

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente

Ing. Fabian Cáceres
Gerente Técnico

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General